



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID
REGISTRO GENERAL
19 NOV. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1723

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 15 de noviembre de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2010 sobre propuesta de adjudicación provisional en el procedimiento abierto CPAS/2010/05, convocado para la contratación del servicio de emisión de actos de la Asamblea de Madrid por internet, en favor de la empresa Servicios de Hosting por Internet, S.A.U. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1682, 11-11-10).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites de procedimiento abierto previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 11-05-10 (RESC 14-05-10).

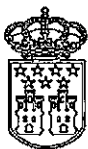
Tercero: El informe de la Intervención de 25-05-10 (RESC 4-06-10).

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 28-06-2010 (RESC 12-07-10)

Quinto: Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de emisión de actos de la Asamblea de Madrid por internet, CPAS/2010/05, en favor de la empresa SERVICIOS DE HOSTING POR INTERNET, S.A.U., que ha obtenido una puntuación, en la aplicación de los criterios de valoración, de 75,5 puntos, por un importe de sesenta y seis mil ochocientos cincuenta euros (66.850 euros), sin incluir el IVA (78.883 euros IVA incluido), para el plazo de ejecución de dos años.



ASAMBLEA DE MADRID

El precio de la hora de asistencia técnica relacionada con el mal funcionamiento del servicio será de 42 euros, IVA no incluido (49,56 euros IVA incluido), a partir del evento número 81.

El precio del acto adicional a emitir no tendrá coste adicional para la Asamblea.

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de tres mil trescientos cuarenta y dos euros con cincuenta euros (3.342,50 euros), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional y al resto de licitadores por cualquier medio admitido en Derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 2010.
LA PRESIDENTA,

